



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 136 -2012-MDY

Yura, 20 de abril del 2012

VISTOS:

El Informe Nº 05-2012-SGT/MDY, emitido por la Sub Gerencia de Turismo Desarrollo Económico y Participación Vecinal, Disponibilidad Presupuestal Nº 071-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº 051-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del plan de trabajo denominado "OFICINA DE INFORMACION TURISTICA"; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Informe Nº 005-2012-SGT/MDY, emitido por la Sub Gerencia de Turismo Desarrollo Económico y Participación Vecinal, respecto a la aprobación del plan de trabajo denominado "OFICINA DE INFORMACION TURISTICA", quien pone en conocimiento que se ha venido realizando acciones para facilitar a los turistas que visitan los Baños Termales así como el Hotel Yura, información del lugar mediante revistas, afiches y trípticos; cabe señalar que dichas acciones son buenas mas no suficientes para difundir información respecto a los atractivos turísticos que tiene el distrito; en consecuencia es necesario que se instale y se implemente una oficina de información turística que oriente, guie y facilite información así como también brinde los servicios de internet, fotocopiado y fax; por lo que ante la existencia de dicha necesidad es que se presenta el plan de trabajo denominado: "OFICINA DE INFORMACION TURISTICA", la misma que será ejecutada por la Sub Gerencia de Turismo Desarrollo Económico y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Yura; y el documento señala la forma detallada del material logístico a necesitarse para llevarse a cabo dicho plan.



Que, para la ejecución del plan propuesto por la encargada de la Sub Gerencia de Turismo Desarrollo Económico y Participación Vecinal; mediante Disponibilidad Presupuestal Nº 071-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga presupuesto por la suma de S/. 8,250.00 (Ocho mil Dcientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), con el objeto de atender al Plan de Trabajo propuesto, en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.



Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal Nº 051-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESUELVE:



ARTICULO 1º .- **Aprobar** el Plan de Trabajo denominado "OFICINA DE INFORMACION TURISTICA", presentado por la encargada de la Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación Vecinal; en consecuencia disponer el gasto de S/. 8,250.00 (Ocho mil Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos para la ejecución del plan de Trabajo.



ARTICULO 2º .- **Designar** a la servidora Jenny Carmen Flores Chino, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad de acuerdo al plan de trabajo.

ARTICULO 3º .- **Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico y Participación Vecinal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General